

**CIRCULAR NO. 9**

Personal del Bachillerato del Estado de Hidalgo  
Presente

En San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca Hgo, a 02 de diciembre del 2024.

Con base en lo establecido en el artículo 11 del Decreto de Creación, en comunión con los artículos 17, 18, del Estatuto Orgánico del Bachillerato del Estado de Hidalgo, así como del Reglamento de Ley Federal para el Control del Tabaco en sus artículos 3, y 51, se prohíbe estrictamente fumar dentro del complejo educativo de la Subsecretaría (SEMSYS), a fin de fomentar los principios de salud, educación y espacios libre de humo. Como trabajadores y funcionarios de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, tenemos el imperativo ético de predicar con el ejemplo, en la implementación de modelos de vida saludable, y, con ello, seguir fortaleciendo la imagen institucional del Bachillerato del Estado de Hidalgo.

Atentamente



**Mtro. Elías Cornejo Sánchez**

**Director General Del Bachillerato del Estado de Hidalgo.**



C.p.- Lilliana López Reyes – Directora de Planeación.  
Jesús Hernández Nahle- Director de Administración.  
Aristeo Calva Valdés – Director Técnico.  
Claudia Ocadiz García – Directora de Academia.  
Fernando Zúñiga Arenas – Director de Vinculación.  
Alejandro Vargas Reyes – Titular de la Unidad de Formación y Capacitación.  
Raúl Alfonso Caballero Contreras- Titular del Órgano Interno de Control.

tgge

